



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 321/2024

Comodoro Rivadavia, 24 de octubre de 2024.

VISTO:

La nota sudocu FHyCS-MEyS – 24768 /2024 presentada por la Lic. Blanco, Verónica Mariela donde se solicita aval académico al proyecto de extensión “Turismo y Gobernanza”, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Verónica Mariela Blanco, docente de la Tec. y Lic. en Turismo, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Puerto Madryn, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que involucra como Instituciones u organismos externos a: Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHT) y Ecocentro Pampa Azul.

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Propiciar la participación de estudiantes en eventos coorganizados con instituciones, públicas y privadas, del sector turismo; promover la articulación del sector público, privado y académico en beneficio del destino.

Que se desarrollará el 25 de octubre de 2024, en la ciudad de Puerto Madryn. Con una carga horaria de 3 (tres) horas.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes comunidad universitaria y sector turístico.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.



POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista **"Turismo y Gobernanza"**, presentado y dirigido por la Lic. Verónica Mariela Blanco, a realizarse 25 de octubre de 2024, en la ciudad de Puerto Madryn. Con una carga horaria de 3 (tres) horas.

Art. 2º) Encomendar a la Lic. Verónica Mariela Blanco, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 321/2024

l.m.o

r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB